



Secretaría de
INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARÍA SEPTIMA DE FAMILIA – BOSA III

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO COMISARIO SEPTIMO DE FAMILIA DE BOSA III

CITA Y EMPLAZA:

A la progenitora (el) la señor (a) **OLGA LUCIA MOLINA MONTOYA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.254.019 en calidad de progenitora, familiares, familia extensa y demás personas indeterminadas que se consideren con interés el proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor **LA NNA JUAN DE JESUS VANEGAS MOLINA MONTOYA CON T.I No 1.099.547.762 DE CIMITARRA SANTANDER DE 16 AÑOS** para que comparezcan dentro de los cinco (5) días siguientes de esta publicación a la Comisaria de Familia ubicada en la Calle 85 Sur No 94-35 Complejo Judicial Campo Verde Parques de Bogotá D.C. – Bosa, con el fin de llevar a cabo NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA de proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del prenombrado NNA de fecha **12 de septiembre de 2025**

De no asistir se entenderá surtida la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado. Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ
Comisario Séptimo de Familia Bosa III

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

Fijado el: 14 de octubre de
2025

Desfijar el: 21 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil